**INFORME SECRETARIAL**. Nimaima – Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), se informa señora Juez, e informa señora Juez, que se recepciono oficio proveniente de la entidad Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), pronunciándose sobre el proceso adelantado dentro del ámbito de sus funciones. **Sírvase proveer.** 

# JOSÉ ABDUL PÉREZ CORTES SECRETARIO.

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NIMAIMA – CUNDINAMARCA

cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020) Radicado Interno: 25 489 40 89 001–2020–00038-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene por recibido el oficio emanado de el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en el que se pronuncia respecto del proceso en cita dentro del ámbito de sus funciones, de conformidad con el numeral 6 del artículo 375 del C.G.P.

Se comunica sobre el contenido del oficio a los extremos procesales, por medio de la notificación del presente Auto.

# **CÚMPLASE**

### **Firmado Por:**

# LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1095676222e5a3becb324623bdb4aab9559bcd90b67455f3dfc0b50bff8263c

Documento generado en 04/11/2020 11:10:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Casa de Gobierno Municipal, calle 3 carrera 3, esquina. Celular 312 4963552– Fax (1) 8433075